

# LÍNEAS ESTRATÉGICAS 2017-2021



Managua, 15 de diciembre del 2017



INDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	2
<b>LÍNEAS ESTRATÉGICAS 2017-2021</b> .....	3
<b>Linea Estrategica 1</b> .....	3
<b>Linea Estrategica 2</b> .....	3
<b>Linea Estrategica 3</b> .....	4
<b>Linea Estrategica 4</b> .....	5
<b>Linea Estrategica 5</b> .....	6
<b>Linea Estrategica 6</b> .....	7
<b>Linea Estrategica 7</b> .....	8

## **INTRODUCCIÓN**

El Presidente de la Asamblea Nacional, consciente de fortalecer la gestión institucional y de afianzar una cultura de planificación y de evaluación, considera que es preciso continuar con la definición de los Lineamientos Estratégicos 2017-2021 que guíen a la institución hacia la consolidación del Sistema de Planificación como herramienta fundamental para la planeación y dirección en la consecución de los objetivos institucionales.

Estas líneas estratégicas surgen como una guía que permita el desarrollo sistemático de capacidades, valores, actitudes y habilidades del personal que labora en el Parlamento, para la mejora continua del quehacer institucional, así como sentar las bases para el establecimiento del vínculo entre el presupuesto y la planificación, que se traduzca en beneficio de los intereses de la población. Cabe mencionar que para la formulación de líneas estratégicas se contó con la participación activa del personal directivo de la institución.

**LÍNEAS ESTRATÉGICAS 2017-2021**

**LE 1. Fortalecer el proceso de formación de la Ley mediante la asesoría e información jurídica, legislativa, económica, y de cualquier índole, a los órganos principales de la Asamblea Nacional, que facilite el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales.**

Resultados:

- 1.1. Contribuir a la mejora continua de la producción legislativa a través de asesoría a las comisiones parlamentarias en el proceso de formación de la ley.
- 1.2. Facilitar información para el proceso de formación de la ley a través de estudios jurídicos, legislativos y económicos que fortalezcan la labor legislativa.
- 1.3. Dar seguimiento al proceso de formación de la ley, a través de la actualización del Sistema de Información Legislativa (SILEG).
- 1.4. Garantizar el Diario de Debates de las Sesiones Plenarias y reuniones de las Comisiones Parlamentarias.

**LE2. Implantar el Digesto Jurídico Nicaragüense que permita establecer con certeza el Marco Normativo vigente del país.**

Resultados:

- 2.1. Garantizar la elaboración, aprobación y publicación del Digesto Jurídico Nicaragüense por materia, de

conformidad con la Ley N° 963, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense”.

2.2. Actualizar los Digestos Jurídicos aprobados por el Plenario de la Asamblea Nacional en coordinación con las Comisiones Permanentes.

2.3. Administrar, actualizar y garantizar la plena operación del Sistema de Información del Digesto Jurídico Nicaragüense.

2.4. Recopilar el patrimonio histórico- jurídico de la Nación e incorporarlo al Repositorio Documental Digital (RDD)

**LE3. Fortalecer el análisis, la investigación y el seguimiento de las finanzas públicas para el Proceso de Formación de la Ley.**

Resultados:

3.1. Fortalecer el Proceso de Formación de la Ley mediante el análisis y seguimiento de las Finanzas Públicas (Presupuesto General de la República).

3.2. Elaborar análisis jurídicos, económicos y fiscales de proyectos de leyes que se encuentren en proceso de dictamen en las comisiones permanentes de la Asamblea Nacional para determinar su impacto fiscal y económico.

3.3. Realizar estudios e investigaciones socioeconómicas basadas en el enfoque de políticas públicas de lucha contra la pobreza para la atención de problemas y demandas de la población nicaragüense en situaciones de vulnerabilidad.

3.4. Evaluar el impacto de los proyectos de leyes, convenios de préstamos y acuerdos internacionales de índole económico, social o comercial, en beneficio de la población nicaragüense, sometidos ante la Asamblea Nacional.

**LE4. Contribuir a la gestión de las Autoridades Superiores en su labor legislativa en materia de relaciones internacionales parlamentarias, así como garantizar la asistencia profesional y técnica a los diputados que conforman los Grupos Parlamentarios de Amistad y su participación en los foros parlamentarios.**

Resultados:

4.1. Garantizar asistencia profesional y técnica en materia de relaciones internacionales parlamentarias, a la Junta Directiva de la Asamblea Nacional, Diputados y Diputadas que integran los Grupos Parlamentarios de Amistad.

4.2. Dar seguimiento al desarrollo de los foros internacionales donde la Asamblea Nacional es miembro, así como otros eventos parlamentarios internacionales.

**LE5. Fortalecer la gestión institucional que permita el funcionamiento administrativo, financiero y de recursos humanos, conforme normas y procedimientos establecidos, de acuerdo a los objetivos y metas de la Asamblea Nacional.**

Resultados:

- 5.1. Fortalecer y dar seguimiento al Sistema de Planificación Institucional mediante la formulación y seguimiento de los Planes Operativos Anuales vinculados al presupuesto, asimismo a los Sistemas Organizativos y Sistema Estadístico para contribuir a la gestión institucional.
- 5.2. Garantizar la formulación, ejecución, seguimiento y control del Presupuesto anual y de mediano plazo de la Asamblea Nacional, así como el registro y control de los bienes muebles e inmuebles, para el adecuado manejo de los recursos asignados.
- 5.3. Gestionar recursos ante fuentes de cooperación externa para el fortalecimiento de la Asamblea Nacional y dar seguimiento a los convenios suscritos.
- 5.4. Fortalecer el sistema de clasificación de puestos y los sistemas de gestión de recursos humanos de acuerdo a lo establecido en la Ley 476, "*Ley del Servicio Civil y de la Carrera Administrativa*".
- 5.5. Fortalecer el sistema de Prevención y Protección contra Desastres y Seguro del Trabajo, así como la

*asistencia médica a representantes parlamentarios y personal de la Asamblea Nacional.*

- 5.6. Asegurar una eficiente gestión de los servicios administrativos, así como los procedimientos de contrataciones, con base a las normas vigentes y procedimientos establecidos que permitan la optimización de los recursos asignados.
- 5.7. Garantizar la reglamentación y normación de los procesos vinculados a la administración financiera, así como las certificaciones semestrales de ajustes a las NTCI y seguimiento a las recomendaciones de las Auditorías.
- 5.8. Administrar el patrimonio documental del quehacer legislativo y administrativo de la Asamblea Nacional, a fin de conservar la historia documental legislativa y facilitar la información de manera ágil y oportuna.
- 5.9. Garantizar la asesoría legal en asuntos laborales, procesos administrativos y judiciales, a través de la aplicación de las normas vigentes y procedimientos establecidos.

**LE6. Fortalecer la Plataforma de Tecnología de la Información (TI) de la Asamblea Nacional.**

Resultados:

- 6.1. Mejorar el equipamiento y condiciones de la Tecnología de la Información (TI) en la Asamblea Nacional.



- 6.2. Garantizar el funcionamiento de los equipos y dispositivos informáticos, redes de computadoras, sistema electrónico de votaciones y seguridad informática, a través de una efectiva asistencia y soporte técnico.
- 6.3. Asegurar el funcionamiento eficiente de los centros de cableado y comunicación (LAN, WAN) de la Asamblea Nacional.
- 6.4. Desarrollar y mejorar las aplicaciones para la automatización de los procesos requeridos de la Asamblea Nacional.
- 6.5. Garantizar las óptimas condiciones del sistema electrónico de votaciones para la realización de sesiones plenarias, así como el audio en las reuniones de comisiones parlamentarias y eventos especiales.
- 6.6. Garantizar la asistencia técnica informática a los Diputados y Diputadas, así como a los funcionarios y servidores públicos de la Asamblea Nacional.

**LE7. Fortalecer la imagen de la Asamblea Nacional a través de la divulgación del quehacer parlamentario, así como promover espacios de diálogo para el protagonismo del pueblo.**

Resultados:

- 7.1. Fomentar los espacios de diálogos participativos entre la población y sus representantes en el Parlamento.

- 7.2. Fomentar en la ciudadanía y público en general el uso de la sección de la Biblioteca parlamentaria, participación ciudadana e información pública, con el propósito de dar a conocer la labor parlamentaria.
- 7.3. Asegurar la transmisión en vivo y diferido de las sesiones plenarias, programas informativos y eventos a nivel interno y externo de la Asamblea Nacional, a través del Canal Parlamentario, con la finalidad que la población conozca el quehacer legislativo.
- 7.4. Divulgar el quehacer parlamentario y brindar acompañamiento a los medios de comunicación externos, durante su cobertura periodística.
- 7.5. Facilitar información bibliográfica y hemerográfica a usuarios internos y externos de la Biblioteca Parlamentaria de la Asamblea Nacional.